

PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA 1961

El Ministro de Agricultura ha dado su aprobación al Programa Nacional de actividades propuesto por la Junta Central de Extensión Agrícola para 1961. En el número anterior de este BOLETÍN se dió cuenta de su examen por la Junta, y nos ocupamos de sus líneas generales en nuestro editorial. Hoy transcribimos, a continuación, la parte expositiva de este programa, como expresión de unas directrices del más alto interés para su puntual desarrollo por todas nuestras Agencias.

La necesidad de dirigir las actividades del Servicio de Extensión Agrícola hacia la consecución de unos fines concretos, definidos por los intereses conjuntos de los agricultores y del Ministerio de Agricultura, tuvo como consecuencia el trazado y proyección del primer «Programa Nacional de Actividades», para ser ejecutado en el año 1960. Dicho programa ha logrado dar cuerpo de unidad a la variada acción desplegada por las Agencias del Servicio, sin haber limitado la iniciativa que cada Agencia debe tener a causa de las variables circunstancias de cada comarca.

CRITERIOS BASICOS

En el primer Programa Nacional de Actividades anteriormente citado, se fijaron las bases que han de presidir en todo momento la actividad de los Agentes del Servicio.

Estas bases continúan siendo el fundamento del actual Programa, especialmente las relativas a la independencia del trabajo de las Agencias, el mantenimiento de la coordinación y colaboración con los restantes Organismos ministeriales, provinciales y sindicales, la exclusión de toda actividad fiscal, la limitación en las meramente experimentales y, finalmente, la reducción de las actividades de cada Agencia a su demarcación territorial correspondiente.

Las actividades de las Agencias están limitadas por la necesidad de enfocar los problemas desde el punto de vista del agricultor. Este aspecto se debe tener muy en cuenta en el desarrollo del Programa. Cuando el Ministerio de Agricultura se proponga realizar una labor que todavía no tenga suficiente ambiente entre la población rural, será necesario desarrollar una fase previa encaminada a orientar, en el sentido deseado, la opinión de los agricultores.

PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO

Este programa se ha preparado de la siguiente forma:

De acuerdo con las normas del Servicio, las Juntas Locales dictaminaron sobre la naturaleza de sus problemas y su importancia relati-

va. Los dictámenes fueron ordenados y resumidos por los Agentes de zona, pasando a estudio de la Inspección y siendo sometidos a la Superioridad.

El Programa incluye:

1. Actividades nacionales.
2. Encaje regional de estas actividades.

Quedan integradas, asimismo, dentro del Programa Nacional las actividades de ámbito meramente local a desarrollar en cada una de las Agencias.

Verificada la estructuración detallada del plan de desarrollo del Programa Nacional, a su ejecución se subordinará de modo preferente la actividad del Servicio. Esta unidad de propósitos asegurará la eficacia del Programa.

ACTIVIDADES PREFERENTES DE CARACTER NACIONAL

El constante análisis de los resultados conseguidos en comparación con los medios utilizados, y la consideración de las propuestas presentadas por las Juntas Locales, aconsejan la continuación de los proyectos anteriores y la introducción de otros dos nuevos.

En resumen, los proyectos previstos para el año 1961 son los siguientes:

- a) Intensificación y mejora del abonado.
- b) Intensificación y mejora de la lucha contra las plagas más salientes de los cultivos.
- c) Mejora y alimentación del ganado. Higiene pecuaria y especialmente profilaxis contra la peste porcina africana.
- d) Desarrollo del espíritu cooperativo y acción sobre la juventud rural.
- e) Intensificación del empleo de semillas selectas y fomento de nuevos cultivos.
- f) Información sobre economicidad de la Empresa.
- g) Intensificación de la actuación de carácter forestal.

Los cuatro primeros proyectos constituyeron el Programa Nacional de Actividades de 1960. Su inclusión en el actual viene dictada por la necesidad de mantener continuidad en actividades tan directamente ligadas al aumento de productividad.

INTENSIFICACIÓN EN EL EMPLEO DE SEMILLAS SELECTAS Y FOMENTO DE NUEVOS CULTIVOS.

No representa la ejecución de este proyecto la introducción de una nueva actividad en el Servicio, ya que en la mayor parte de las Agencias se ha venido desarrollando anteriormente. La inclusión de nuevos cultivos apropiados a las condiciones agronómicas de cada zona y a la demanda del mercado, el fomento de otros que deban ser incrementados, la elección de variedades adecuadas y la utilización de semillas selectas es materia que merece atención excepcional. En los pasados años, el Servicio de Extensión Agrícola ha realizado una intensa labor de mejora en el cultivo frutal, y, dentro de este campo de actuación, en el próximo año se divulgarán las variedades más adecuadas, tanto por su adaptación al medio como por sus condiciones de mercado.

En cereales y patatas también se ha colaborado con el I. N. I. A. y el Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas, tratando de conocer las variedades más adecuadas a cada comarca, y se han llevado a cabo importantes actividades de divulgación para darlas a conocer entre los labradores. En el año 1961 se reforzarán en lo posible estos trabajos, por lo que se incluye este proyecto dentro del Programa Nacional.

INFORMACIÓN SOBRE ECONOMICIDAD DE LA EMPRESA.

La necesidad de que el agricultor considere su explotación como Empresa cumplidora de una finalidad económica, se enfrenta hoy en el medio rural con la realidad de una general concepción bien distinta y ajena a tal signo. El logro de la necesidad que apuntamos encierra una clara exigencia de índole formativa sobre los agricultores, y es en este sentido en el que el Servicio de Extensión Agrícola pretende ejercer su acción, facilitando la posibilidad de iniciar a los agricultores en la comprensión de las ideas y conocimientos que para tal fin precisan, ayudándoles a saber interpretar los hechos económicos de su explotación y a analizar con criterio de empresario, aunque sea de forma elemental, la dirección, marcha y resultados de aquélla. El tipo de actividades en este proyecto estará decisivamente señalado por el nivel básico cultural de los agricultores de cada comarca.

JUVENTUDES.

En el año 1960 se ha verificado un ensayo importante sobre la posible actividad del Servicio de Extensión Agrícola cerca de las juventudes del campo. Los métodos utilizados y

resultados alcanzados a través del curso radiofónico realizado por las Agencias de Torrelavega y Cabezón de la Sal, en colaboración con el Frente de Juventudes, han mostrado las inmensas posibilidades de Extensión en este campo juvenil. En otras Agencias se han llevado a cabo actividades con jóvenes, realizándose trabajos en equipo, entre los que destacan la cría de cerdos en las localidades de Pozal de Gallinas y Herrera de Pisuegra. Merecen mencionarse, además, las colaboraciones con cotos escolares realizadas por las Agencias de Medina del Campo y Cogolludo.

Se prevé para el año 1961 una multiplicación de este tipo de actividades dirigidas a juventudes.

ECONOMÍA DOMÉSTICA.

En enero de 1961 comenzó su actuación la primera promoción de Ayudantes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agrícola. Como objetivos principales para este año se fijan:

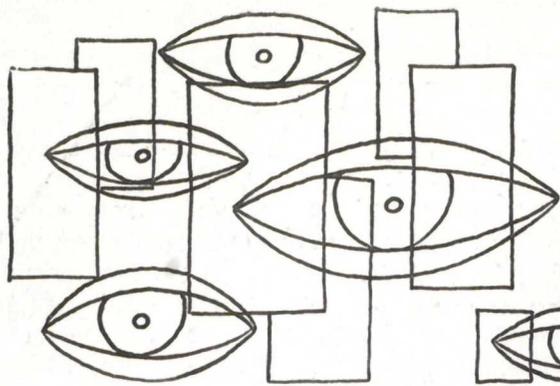
- Alimentación, cuidados e higiene familiar.
- Conservación, por diferentes medios, de frutos y productos hortícolas, con aprovechamiento de residuos, y embalaje y preparación para el mercado. Todo ello a nivel familiar.
- Creación de «huertos familiares», con vistas a una mejora en la alimentación de la familia rural.

COORDINACIÓN CON ESCUELAS DE CAPATACES.

La dependencia bajo la misma Dirección General de las Escuelas de Capataces y de las Agencias de Extensión Agrícola aconseja coordinar sus actividades para lograr el robustecimiento de aquellas Escuelas y la mejor coordinación y cumplimiento de las funciones encomendadas a las Agencias Comarcales de cada región. Es preciso, por ello, vincular, con continuidad y permanencia, las Agencias a las actividades de estas Escuelas, no sólo mediante la celebración de cursillos, dedicados preferentemente a los jóvenes agricultores que han de colaborar con las Agencias, sino en cuanto se refiere a la mejor preparación de los capataces, con vistas a la selección de los más útiles para el Servicio. Previendo la participación, a estos fines, de personal del mismo—Agentes y Ayudantes—en las funciones docentes de las Escuelas y unificando las funciones inspectoras de ambas clases de actividad.

Como programa inmediato de actuación coordinada, se organizarán cursillos para hijos de agricultores en aquellas Escuelas de Capataces

(*Sigue en la pág. 24.*)



Noticuario de Disposiciones Oficiales

Ganadería.

Decreto 2.394/1960, de 15 de diciembre, por el que se ha aprobado el Reglamento de Libros Genealógicos y Comprobación de Rendimientos del Ganado.

(*B. O. del Estado* núm. 311, de 28 de diciembre de 1960.)

Corrección de erratas del Decreto 2.394/1960, de 15 de diciembre, que aprobaba el Reglamento de Libros Genealógicos y Comprobación de Rendimientos del Ganado.

(*B. O. del Estado* núm. 2, de 3 de enero de 1961.)

Industrias.

Decreto 2.465/1960, de 29 de diciembre, sobre instalación y mejora de molinos.

(*B. O. del Estado* núm. 13, de 16 de enero de 1961.)

Orden del Ministerio de Agricultura de 11 de enero de 1961 por la que se prorroga el plazo establecido para la redacción de un anteproyecto que recoja las modificaciones procedentes en el Estatuto del Vino (Ley de 26 de mayo de 1933), y se amplía el número de Vocales de la Comisión encargada de realizarlo.

(*B. O. del Estado* núm. 20, de fecha 24 de enero de 1961.)

Servicio de Extensión Agrícola.

Resolución de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, por la que se transcribe la relación de 23 aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer 19 plazas de Ayudantes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agrícola.

(*B. O. del Estado* núm. 4, de 5 de enero de 1961.)

Resolución de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, por la que se señalan las fechas en que han de dar comienzo los ejercicios del concurso-oposición para cubrir 19 plazas de Ayudantes de Econo-

mía Doméstica del Servicio de Extensión Agrícola.

(*B. O. del Estado* núm. 17, de fecha 20 de enero de 1961.)

Varios.

Decreto 2.499/1960, de 29 de diciembre, por el que se reorganiza el Consejo Superior Agronómico.

(*B. O. del Estado* núm. 14, de 17 de enero de 1961.)

(Viene de la pág. 3.)

Programa de actividades para 1961

que por su ubicación, material de enseñanza y profesorado, reúnan las debidas condiciones. En estos cursillos participarán los Agentes de la región, quienes mantendrán contacto continuado con los alumnos después de celebrado el cursillo, utilizándolos, en su caso, como líderes de grupo en las materias respectivas, en su localidad de residencia. De esta forma, se logrará una base muy conveniente para la extensión de los trabajos sobre juventudes.

(Viene de la pág. 23.)

Extensión en Europa

contiene un medio de defensa contra dicha enfermedad, y los investigadores (206) han tenido la idea de utilizar dicha sangre para mejorar la salud de los demás seres vivos que padecen el mismo mal.

—Los sueros que se utilizan tan frecuentemente en la actualidad no son más que (207) «sangre» de animales cuyo organismo ha luchado (208) contra determinada bacteria, y que durante esa lucha ha elaborado medios de defensa contra dichos agentes patógenos.

—(209) Esos medios de defensa permiten mejorar la salud de los demás seres vivos.

—Existen actualmente sueros (210) eficaces contra un determinado número de enfermedades, pero no contra todas.

(De *Revue Fatis*, núm. 5, 1960.)